



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero trece (13) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0176

PRIMERO: ADMITIR las impugnaciones oportunamente interpuestas por MOVISTAR y DATACRÉDITO, contra el fallo proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Sierra ©, el 15 de diciembre de 2022, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c3fae2070af92ade13515bb84f08777fe6159a7f1b2e5081a06b349adf29144**

Documento generado en 13/02/2023 10:27:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>